

Suministrando Ciertas Porciones de las  
Remesas a la Ciudad de Murcia. Para  
Precaer tam bien que por el Medio de Pedro  
Cota, por el referido Serenissimo Principe  
Quiriquito de Obispatos segun fuere  
En Esp. que separe San Lorenzo el Puerto  
humb. de la Publica. A cuenta que por ahora  
no bulgan su Instancia — — —

Los Señores D. Felipé Sánchez, D. Pedro Bravo  
y D. Juan de Soria de Murcia, D. D. de la Cruz, y  
D. Juan de la Cruz. Dize en que sin embargo de lo  
Concurrido al Cauto Antecedente teniendo Presente  
de la Orden el Ex. M. Marques de la Cueva y  
las Reales Cédulas e Instancias que acreditan  
haber pagado Reservas, aunque fuere de aqui  
tempo algunos Reversos, palamierma para y  
Atendido el Servicio de S. M. de quien con la D. de  
patates y el trigo que con la Ciudad suministran,  
puede muy bien averia que teniendo presente  
Seran a Comis mill Ganeg. Sin el del Rey  
que pavan de mill y quatrocientos, y para  
lo Financas de la Reina, Como a Manifestado

